

NOTA DINAC/U.O.C. N° 617/2025

Asunción, 25 de setiembre de 2025

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Agustín Encina Pérez
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con relación al llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N°87/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTACIONES HIDROMETEOROLOGICAS AUTOMATICAS, EN EL MARCO DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE GESTION POR RESULTADOS CNEP-DINAC”, en la cual Informa las observaciones realizadas al siguiente ID N° 475.574.

OBSERVACIONES:

Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso.

Comentario

1) Forma de Pago en el SICP, solicitamos proceda a completar este campo. - 2) En atención al objeto del llamado "bienes", sugerimos a la convocante indicar "Plazo de reposición de bienes y Periodo de validez de la Garantía de los bienes". - 3) No establece Composición de Precios en el PBC. Ajustar. - 4) NO completa varios puntos del PBC. -

Respuesta: En virtud al punto Observado se procede a subsanar en el Pliego de Bases y Condiciones.

Documentos del SICP

Falta documentaciones.

Considerando lo normativas legales emanadas desde la DNCP, se solicita remitir la documentación correspondiente.

Comentario

1) Solicitamos proceda a remitir toda la documentación requerida en la normativa (Art. 40 Res DNCP 230/2025).- 2) Remitir dictamen técnico de convocatoria sin planificación, con las rúbricas correspondientes (Res DNCP 892/2025).-

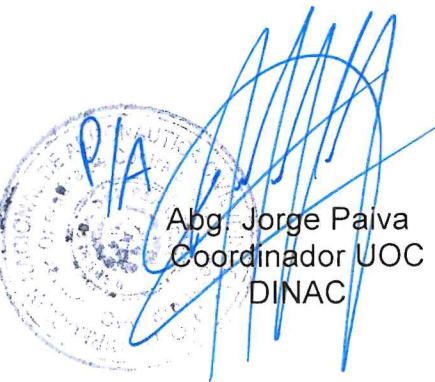
Respuesta:

-Se remite las Documentaciones requeridas según la normativa (Art. 40 Res DNCP 230/2025).

-Con relación a la observación del Dictamen Técnico de Convocatoria sin planificación en la Pestaña correspondiente figura como “CORRECTO”.

Con todo lo respondido , y tal como se indica en el recordatorio de la Nota , entendemos que la Responsabilidad de la Convocante acerca de los términos y condiciones dadas, faculta a adoptar las que considere necesarias para garantizar a esta Convocante, las mejores condiciones de contratación ,además de señalar , que la difusión del llamado, permitirá a los interesados enterarse de dichos términos y condiciones , e impugnarlos si así lo consideran, y en tanto no sea divulgado el llamado La justificación técnica de los requerimientos solicitados se basa en principios fundamentales de objetividad, imparcialidad y razonabilidad garantizando que las especificaciones establecidas son el resultado de un análisis técnico riguroso y alineado con las necesidades reales., tal derecho no podrá ser ejercido.

Por lo brevemente expuesto, y en la esperanza de sea suficiente para satisfacer las observaciones, hacemos propicia la ocasión para saludarlo.


Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC